



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00622-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que se recibió en la cuenta de correo institucional NOTA DEVOLUTIVA proveniente de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA con relación a la medida cautelar ordenada por esta dependencia. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 01 de febrero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que **LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA** mediante comunicación de fecha 24/01/2023 informa de la imposibilidad de registrar la medida cautelar ordenada por este despacho, lo anterior en razón a que sobre el inmueble objeto de inscripción se encuentra vigente afectación a vivienda familiar, por ende, la mencionada entidad no registro la medida.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la solicitud allegada por **LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA** para lo pertinente. La mencionada solicitud podrá ser revisada a través del link del expediente compartido en fecha 16/11/2022 por la secretaria del despacho.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7e2fb731cfab144e518ca5a6a490dc4a82ff80da8eb38880b0c988a6d3bf292**

Documento generado en 01/02/2023 08:01:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>